



Código validación comunicación: ade73

Número de expediente: 2023001612E

Código de validación expediente: 0593b

Código Dependencia: 1002

Acceso: Reservado ( ), Público (x), Clasificado ( )

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Ricardo Bonilla González**

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ricardo.bonilla@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado del cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 23 del 2023 relacionado con el “incremento de la gasolina en Colombia, los efectos negativos en la economía de los y las colombianas y las propuestas para mitigarlos”.

Respetado doctor Bonilla:

Por tratarse de un asunto de su competencia, traslado las preguntas No. 3, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 17, 18 y 20 del cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 23 del 2023, presentado por la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y la pregunta No. 2 del cuestionario aditivo presentado por el H.R. Hugo Danilo Lozano Pimiento; relacionados con el “*incremento de la gasolina en Colombia, los efectos negativos en la economía de los y las colombianas y las propuestas para mitigarlos*”.

Respetuosamente solicito responder esta solicitud directamente a la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, con copia a este Ministerio para fines de conocer ese contenido.

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Atentamente,



Andrea Del Pilar Verdugo Parra  
Asesor  
Grupo de Asuntos Legislativos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-027591

Anexos: 5 folios

Elaboró: Cristian Camilo Carmona Romero

Revisó: Andrea Del Pilar Verdugo Parra, Laura Camila Ávila Jiménez

Aprobó: Andrea Del Pilar Verdugo Parra